



RESOLUCIÓN I.M. N°4067/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°15/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS” CON ID N°454872.

Eusebio Ayala, 17 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota de fecha 15 de octubre, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°9823/2023, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del **“LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°15/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS” – ID 454872.** -----

CONSIDERANDO:

- Que, El A.I. N°136/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a Víctor Manuel Giménez Insaurralde, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, El Decreto N°9823/2023 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, La Resolución I.M. N°1386/2023 “Por la cual se promulga la Ordenanza N°60/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- Que, La Resolución 648/2024 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2024. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”. -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA
RESUELVE:**

ART. N°1. ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°15/2024, para la “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS”, con ID N°454872 a las siguientes firmas:

- CÉSAR GAONA GAONA, con RUC N° 1051069-9: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 274.188.400 (doscientos setenta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos), correspondiente al Lote N°01. -----
- LEANDRO BAEZ MARTINEZ, con RUC N° 780895-0: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 216.239.503 (doscientos dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil quinientos tres), correspondiente al Lote N°02. -----

ART. N°2. AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°9823/2023. -----

ART. N°3. COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Abg Antía Raquel Acosta
Secretaria General



Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal